"PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL." TECOZAUTLA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

INDICE

PRESENTACIÓN .....

INTRODUCCIÓN ....

OBJETIVO GENERAL .....

MISIÓN Y VISIÓN... .....

MARCO JURÍDICO... .....

MARCO TÉCNICO... .....

ESTRATEGIA... .....

ORGANIGRAMA... .....

DINAMICAS DE INTEGRACIÓN .....

DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO... .....

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN .....

I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Seguridad Pública **(SSPEH)** ha experimentado diversas transformaciones tanto en su estructura como en su operación con el objetivo de que los recursos técnicos y profesionales que le han sido asignados se orienten hacia el cabal cumplimiento de su misión de preservar la integridad física de los ciudadanos, sus bienes patrimoniales y garantizar la paz social, enfrentando de manera decidida a la delincuencia, para reestablecer la confianza y certidumbre de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública.

Llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población. Asimismo, en condiciones de orden, paz y estabilidad.

Un Estado que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes, será un Estado unido y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones por ser esta una función tan importante y con tantas implicaciones, es necesario que los tres órdenes de gobierno, se aboquen de manera coordinada como se ha llevado a cabo.

II. INTRODUCCIÓN

Una de las principales atribuciones del Municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad Municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia, las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

La autoridad Municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito Municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del Municipio el cual deberá ejercerse en coordinación del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la CDMX, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del Municipio.

III. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento del Bando de policía y buen gobierno, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia respetando en todo momento los derechos humanos, así como la preservación del medio ambiente y recursos naturales dentro del territorio que comprende el Municipio de Tecozautla Hidalgo. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.

IV. OBJETIVO ESPECÍFICO

La seguridad pública en el Municipio se orienta a:

- ✓ Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- ✓ Guardar el orden público dentro del territorio del Municipio.
- ✓ Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicable dentro del Municipio.
- ✓ Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.
- ✓ Apoyar a la dirección de turismo en acciones que brinden seguridad y confort a los turistas que visiten el Municipio.
- ✓ Auxiliar a la dirección de ecología en el cumplimiento para la preservación del medio ambiente y recursos naturales, así como de flora y fauna.

V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública Municipal es una institución en la cual recae la seguridad de la población, así como mantener el orden y la paz pública. Y el tránsito vehicular en el Municipio implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno.

VISIÓN

Garantizar con la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas, así como la tranquilidad de la población.

VI. MARCO JURÍDICO

Las bases legales que sustentan y regulan las acciones y funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal están contenidas dentro del siguiente Marco Jurídico.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley general del sistema nacional de Seguridad Publica.
- ✓ Constitución Política del Estado de Hidalgo.

- ✓ Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo.
- ✓ Bando de policía y buen gobierno.
- ✓ Código Procesal Penal para el estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Código Nacional de procedimientos penales.

Orden Municipal

Bando de Policía y Buen Gobierno

Define las bases para el establecimiento del gobierno Municipal y de sus acciones. Señala las condiciones a desarrollar por los particulares en el ejercicio de sus derechos obligaciones. Establece los órganos encargados de los servicios públicos y de las funciones administrativas, entre los que debe encontrarse la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Las atribuciones de dicha dirección, así como las facultades y obligaciones de su titular serán establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

El Bando Municipal también puede establecer lo relativo a las prohibiciones, infracciones y respectivas sanciones dentro del ámbito Municipal y disponer sobre la autoridad encargada de calificar y sancionar dichas faltas e infracciones, que las realiza el juez conciliador.

VII. MARCO TÉCNICO

Tecozautla se localiza entre los paralelos 20° 32´ de latitud norte, 99° 38´ longitud oeste, con una altitud de 1,700 mts. sobre el nivel del mar.

COLINDANCIAS

Al norte con el Municipio de Zimapán y Estado de Querétaro.

Al sur con el Municipio de Huichapan.

Al oeste con el Estado de Querétaro.

Al este con los Municipios Tasquillo y Alfajayucan.

Año de Incorporación al Programa Pueblos Mágicos 2015

Atractivos:

- ✓ Zona Arqueológica Pahñú
- ✓ Pinturas rupestres, Banzhá, Tecozautla
- ✓ Reloj Monumental (conocido como Torreón)
- ✓ Acueducto Los Arcos
- ✓ Templo y Ex Convento de Santiago Apóstol
- ✓ Capilla de la Inspiración
- ✓ Capilla de San Francisco de Asís
- ✓ Balnearios de aguas termales de 35 a 38 grados
- ✓ Geiser natural único en su especie (aguas sulfurosas)
- ✓ Manantiales Taxhido
- ✓ Parque Ecoturístico de Aljibes
- ✓ Embarcadero "Las Adjuntas"
- ✓ Mirador Peña del Águila

Festividades:

- ✓ Feria de la fruta (25 DE JULIO)
- ✓ Carnaval previo a semana santa
- ✓ Fiesta patria 15 de septiembre

TECOZAUTLA
Unido y Diferente
GOBIERNO MUNICIPAL

TECOZAUTLA
PUEBLO MÁGICO

MAPA UBICACIÓN

DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL

Tecozautla Pueblo Mágico
...Un Paraíso Natural

DISTANCIAS A TECOZAUTLA

México	180 km.
Pachuca	140 km.
Querétaro	100 km.
San Juan del Río	55 km.
Tequisquiapan	38 km.

www.tecozautla.com.mx

Coordenadas geográficas

20°32'02.9"N 99°38'04.1"W

Copyright © ever ocampo

Tel: (761)7335054/56
Tel:(761)7335108

Plaza de la Constitución
No.1, Col. Centro,
Tecozautla, Hgo. C.P. 42440

VIII. ESTRATEGIAS

1. División del Municipio en cuatro sectores (noroeste, noreste, suroeste, sureste) formando las comunidades en grupos con relación a su ubicación para fortalecer los recorridos constantes de vigilancia.
2. Recorridos de prevención y vigilancia en zonas turísticas (balnearios zonas arqueológicas), para evitar actos delictivos o que dañen la integridad de nuestros visitantes.
3. Asesoramiento en vialidades a turistas que visiten el Municipio para evitar faltas administrativas, así como mostrar un trato amable y adecuado.
4. Desarrollaremos operativos en conjunto con Guardia Nacional compartiendo información y capacidades que mejoren integralmente la seguridad.
5. Recorridos nocturnos en coordinación con la policía estatal y seguridad pública de otros Municipios para prevenir y aminorar el delito, en zonas declaradas como puntos rojos.
6. Operaciones específicas de revisión y supervisión del transporte en rutas identificadas con mayor incidencia delictiva, en conjunto, uniendo los diferentes estados de fuerza de las diferentes corporaciones y órdenes de gobierno.
7. Enlace tecnológico eficaz de todos los sistemas de información estatal y Municipal (C-3, C-4 y C-5).
8. Recibir adiestramiento de arme y desarme de todo el armamento que se encuentra en las instalaciones, así como instrucción de orden cerrado.
9. En coordinación con la dirección de ecología y medio ambiente llevar a cabo acciones de apoyo para preservación del medio ambiente faunas y ecosistemas.
10. Apoyo con la dirección de ecología y medio ambiente para prevenir el trasiego de flora y fauna en contra del ecosistema y especies endémicas de la región o en peligro de extinción.

11. Llevar a cabo operativos para prevenir la tala inmoderada, el mal manejo o lucro del mezquite, biznaga o penca de maguey.
12. En conjunto con la dirección de ecología y medio ambiente de acuerdo con la norma NOM-O59-SEMARNAT 2010, apoyar la protección ambiental de especies nativas del estado de Hidalgo, de flora y fauna en categoría de riesgo y especificamos para su inclusión dentro del espacio del Municipio. En combate al tráfico y apropiación ilegal de especies, el fomento del trato digno con el propósito de evitar la crueldad en contra de ellos, en los establecidos en la Ley General de Vida Silvestre.
13. En conjunto con la dirección de ecología y medio ambiente darle cumplimiento a la licencia ambiental de acuerdo a la actividad que corresponde.

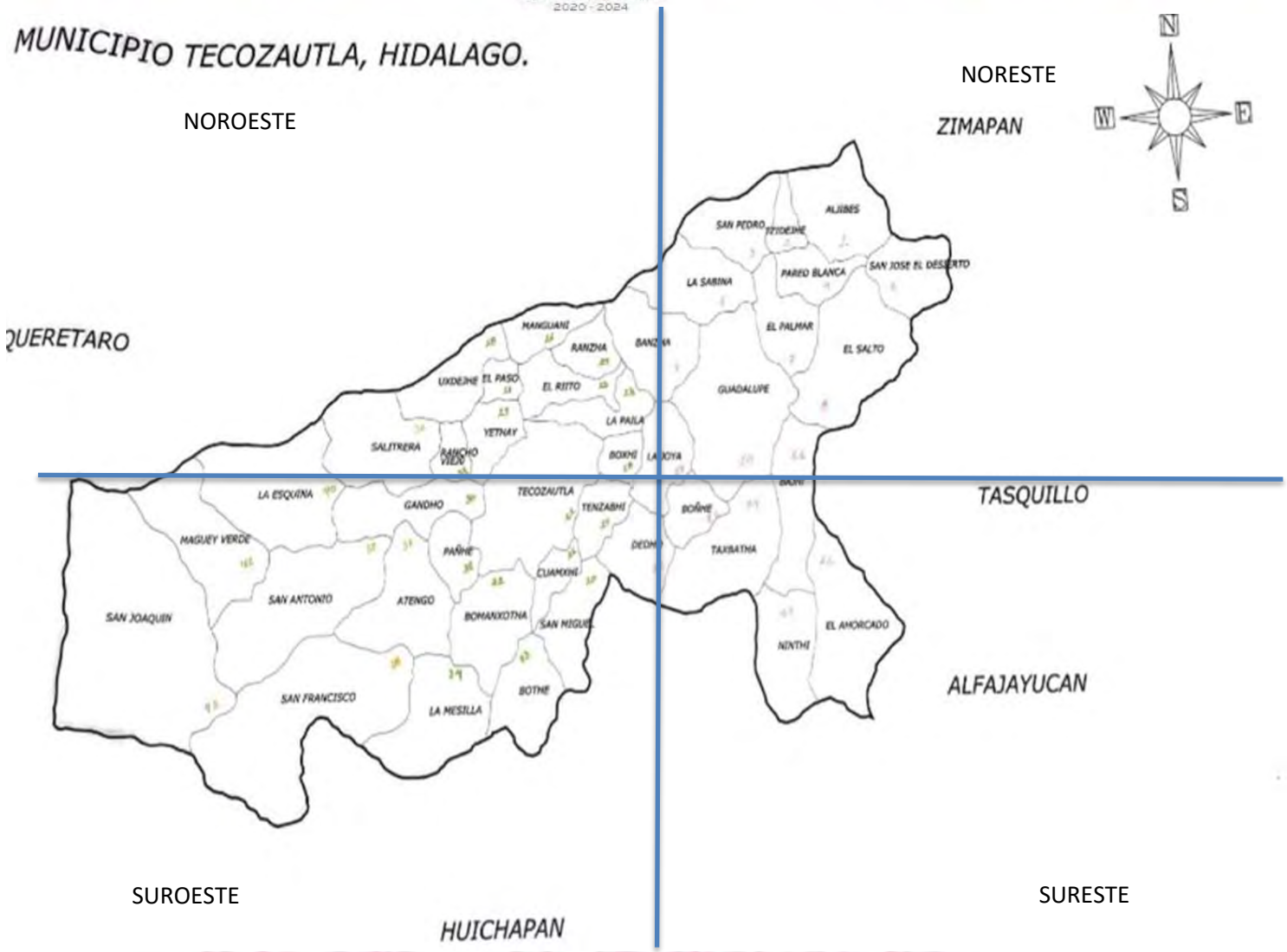

La función de la Policía

La principal función de la policía es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar
y tranquilidad de la comunidad, como ya se ha mencionado anteriormente.
La función de policía está compuesta por actividades del cuerpo policiaco y sus órganos auxiliares, de las que se destacan las siguientes:

- ✓ Vigilancia, a fin de mantener estable el orden público.
- ✓ Prevención del delito
- ✓ Detención de infractores y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.
- ✓ Protección de la ciudadanía.
- ✓ Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio.
- ✓ Organización de la estadística del índice delictivo en el Municipio.
- ✓ Registro de "incidencias" y "novedades" relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- ✓ Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones
  propias del servicio.
- ✓ Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio.
- ✓ Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el Municipio, en coordinación con las autoridades del Estado.
- ✓ Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación Municipal.
- ✓ Conservación del material, equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.
- ✓ Coordinación con la Guardia Nacional en operativos conjuntos para brindar seguridad a todos los habitantes del Municipio, así como a los turistas que nos visitan.

IX. ORGANIGRAMA

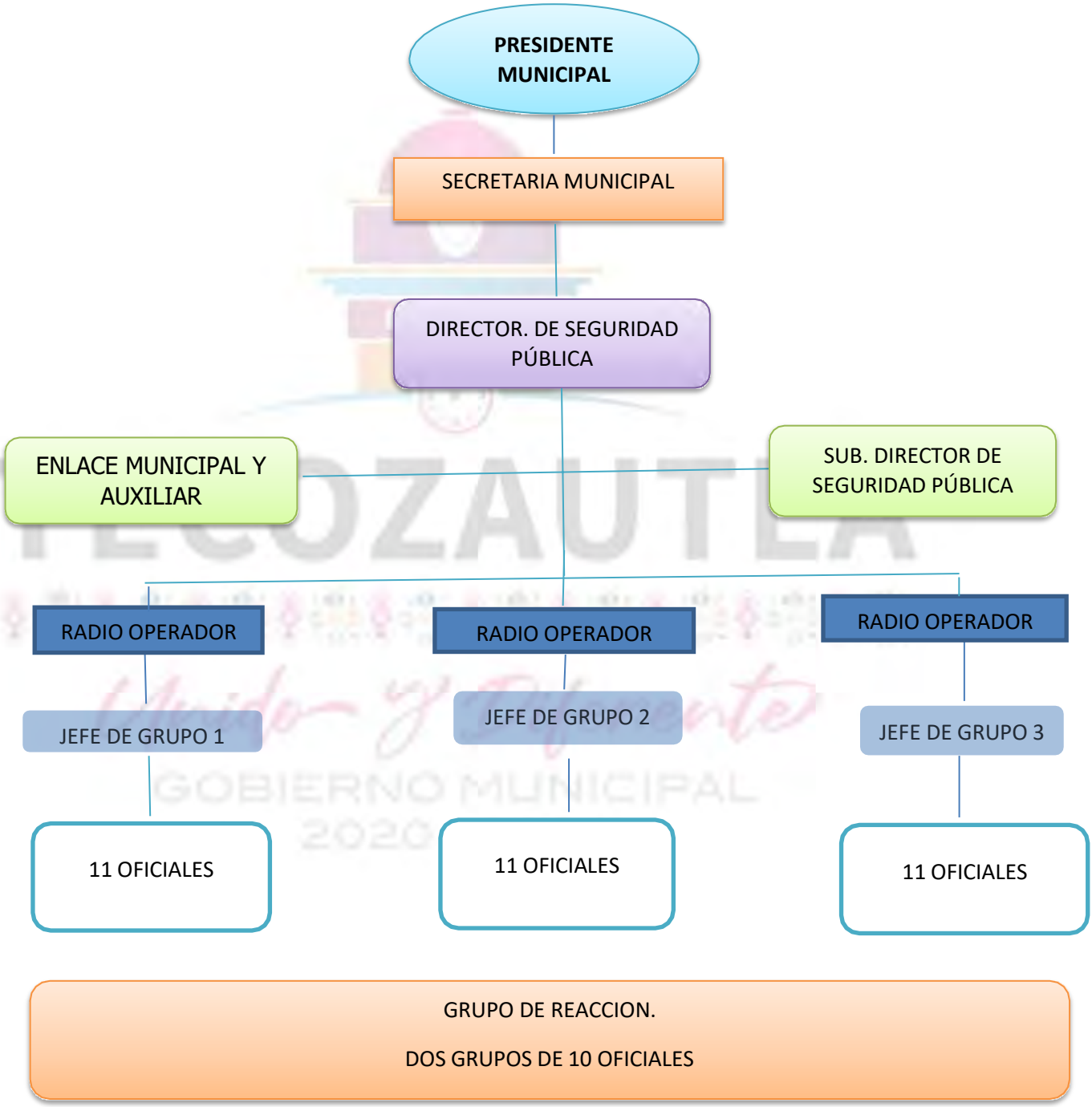

X. DINAMICAS DE INTEGRACIÓN

- ✓ Diario a las 08:00 horas se realiza el pase de lista para ver el estado de fuerza que hay día a día.
- ✓ Al pase de lista también se verifica que los elementos porten el uniforme adecuadamente, así como su equipo de protección para desempeñar sus funciones correctamente.
- ✓ Recepción y entrega de vehículos con los que cuenta la dirección de seguridad pública, checando niveles de aceite, anticongelante, líquido de frenos, así como el estado óptimo de los vehículos.
- ✓ Se realiza medidas de seguridad en el manejo del armamento.
- ✓ La activación física se realiza diario durante hora y media practicando el arte marcial de taekwondo, que consiste en técnicas de defensa personal, así como la práctica de este deporte estimula la elasticidad, la fuerza, la coordinación, la resistencia y mejora los reflejos, potencializa el conocimiento del cuerpo, desarrolla habilidad emocional y mental para el buen desempeño de los oficiales de seguridad públicas para sus actividades diarias.
- ✓ Se llevan a cabo diario pláticas de concientización a todos los elementos de seguridad pública para el cumplimiento de nuestro marco jurídico y en todo momento el respeto a los Derechos Humanos.

XI. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

Puesto: Director de Seguridad Pública.

Jefe Inmediato: Presidente Municipal

Acreditar: Examen de control y confianza

Personal a su cargo: 3 jefes de grupo y 41 oficiales Operativos y 10 elementos de grupo de reacción.

PERFIL

- ✓ Liderazgo
- ✓ Don de Mando
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Motivación
- ✓ Capacidad de análisis e interpretación
- ✓ Manejo de conflictos
- ✓ Trato cordial

Grado mínimo de estudios: Bachillerato General o equivalente.

Conocimientos:

- ✓ Básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- ✓ Facilidad de manejar personal a su cargo.
- ✓ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✓ Conocimientos en Armamento.
- ✓ Conocimientos en Equipo de Radio - Comunicaciones.
- ✓ Conocimiento en Planes Operativos.
- ✓ Don de mando
- ✓ Ética profesional y civil

Funciones Principales:

- ✓ Prevenir la comisión de faltas administrativas, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- ✓ Contar con licencia de manejo vigente
- ✓ Notificar los citatorios emitidos por el juez conciliador.
- ✓ Rendir informe diario al C. presidente Municipal sobre novedades y hechos ocurridos dentro de las 24 horas.
- ✓ Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos.
- ✓ Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección de Seguridad Publica y Preventiva Municipal.
- ✓ Representar a la Dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.
- ✓ Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.
- ✓ Establecer programas de acciones tendientes a la disuasión y prevención del delito, en Coordinación con organismos públicos, privados y sociales.
- ✓ Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.
- ✓ Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.

Puesto: subdirector de Seguridad Pública.

Acreditar: Examen de control y confianza.

Jefe Inmediato: Director de Seguridad Pública

Personal a su cargo: 3 jefes de grupo y 43 oficiales Operativos.

PERFIL

- ✓ Liderazgo
- ✓ Don de Mando
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Motivación
- ✓ Capacidad de análisis e interpretación
- ✓ Manejo de conflictos
- ✓ Trato cordial

Grado mínimo de estudios: Bachillerato General o equivalente.

Conocimientos:

- ✓ Básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- ✓ Facilidad de manejar personal a su cargo.
- ✓ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✓ Conocimientos en Armamento.
- ✓ Conocimientos en Equipo de Radio - Comunicaciones.
- ✓ Conocimiento en Planes Operativos.

Funciones Principales:

- ✓ Coordinar y supervisar las funciones operativas de los elementos.

- ✓ Contar con licencia de manejo vigente
- ✓ Prevenir la comisión de faltas administrativas, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- ✓ Notificar los citatorios emitidos por el juez conciliador.
- ✓ Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos.
- ✓ Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección de Seguridad Publica y Preventiva Municipal.
- ✓ Representar a la Dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.
- ✓ Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.
- ✓ Establecer programas de acciones tendientes a la disuasión y prevención del delito, en Coordinación con organismos públicos, privados y sociales.
- ✓ Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.
- ✓ Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.

Puesto: Enlace administrativo.

Acreditar: Examen de control y confianza.

Jefe Inmediato: Director de Seg. Pub.

PERFIL

Escolaridad que requiere el puesto: contar con estudios mínimos de bachillerato.

Conocimientos:

- ✓ Básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- ✓ Nivel de conocimiento en computación
- ✓ Habilidad de trato con personas.
- ✓ Tener disposición de horario.
- ✓ Conocimientos en Equipos de Radio - Comunicaciones.
- ✓ Conocimientos en Armamento.

Funciones Principales:

- ✓ Responsable del buen funcionamiento administrativo de la Dirección de Seguridad Publica
- ✓ Contar con licencia de manejo vigente
- ✓ Encargado de recabar la información y enviar el índice delictivo del Municipio, a las dependencias de la secretaria de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
- ✓ Administrar y reportar mensualmente el Estado de fuerza para las instituciones en materia de Seguridad Pública.
- ✓ Responsable de realizar trámites para las capacitaciones de los elementos en el Instituto de Formación Profesional.

- ✓ Encargada de realizar, entregar y recibir expedientes del Centro Estatal de Control de Confianza.
- ✓ Responsable de realizar los trámites para la expedición de la LOC. (licencia colectiva oficial) en el departamento de Armamento.
- ✓ Proporcionar a tiempo las novedades al director o mando interino de la dirección de todas las contingencias que se presenten en turno. Y las demás que le indique el titular de la dirección.
- ✓ Gestionar ante el área de recursos financieros los viáticos correspondientes para los elementos.
- ✓ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.

Puesto: Jefe de grupo en turno (3)

Acreditar: Examen de control y confianza.

Jefe Inmediato: director de Seguridad Pública y Tto. Municipal.

Personal a su cargo: 11 Policías Operativos

PERFIL:

- ✓ Liderazgo
- ✓ Don de Mando
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Motivación
- ✓ Capacidad de análisis e interpretación
- ✓ Manejo de conflictos
- ✓ Trato cordial

Escolaridad que requiere el puesto: contar con estudios mínimos de bachillerato.

Conocimientos:

- ✓ Básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- ✓ Facilidad de manejar personal a su cargo.
- ✓ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✓ Conocimiento en Armamento.
- ✓ Conocimientos en Equipo de Radio - Comunicaciones.
- ✓ Conocimiento en Planes Operativos.
- ✓ Contar con licencia de manejo

Funciones Principales:

- ✓ Controlar, distribuir y supervisar al personal policiaco en las diversas actividades u operativos que se realizan para proporcionar seguridad a los habitantes del Municipio.
- ✓ Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes.
- ✓ Vigilar que se garantice, mantenga y restablezca el orden, salvaguardando la integridad de las personas.
- ✓ Organizar, dirigir y colaborar con el personal a su mando, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de contingencias públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.
- ✓ Acordar con el director los asuntos de su competencia.
- ✓ Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito tratándose de flagrancia o detenciones

realizadas en los casos en que sean formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantado las actas correspondientes.

- ✓ Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación de los ordenamientos Municipales.
- ✓ Proponer al director las estrategias operativas para mantener y restablecer el orden público y la paz social, así como la disuasión y prevención de infracciones o faltas administrativas y delitos.

Puesto: Oficial operativo (11 por turno)

Acreditar: Examen de control y confianza.

Jefe inmediato: Jefe de grupo en turno.

PERFIL

Escolaridad que requiere el puesto: contar con estudios mínimos de secundaria.

Conocimientos:

- ✓ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✓ Tener disposición de horario.
- ✓ Conocimientos en Armamento.
- ✓ Conocimientos en Equipo de Radio - Comunicaciones.

Funciones Principales:

- ✓ Mantener y restablecer el orden salvaguardando la integridad de las personas.
- ✓ Prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos, así como mantener o restablecer la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- ✓ Notificar los citatorios emitidos por el juez Municipal.

- ✓ Vigilar mediante patrullaje los lugares que sean identificados como zonas de mayor incidencia delictiva o en general de conductas antisociales.
- ✓ Ejecutar los arrestos administrativos ordenados por el juez Municipal.
- ✓ Ejecutar el programa operativo y las órdenes legales que reciban de sus superiores jerárquicos.
- ✓ Prestar el apoyo en situaciones o eventos jerárquicos o extraordinarios ya sea para mantener o restaurar el orden público.
- ✓ Elaborar los partes informativos y puestas a disposición.
- ✓ Vigilar y mantener el orden y seguridad en las calles y sitios públicos para evitar que se cometan actos constitutivos de delitos atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio.

Puesto: Operador de radio.

Acreditar: Examen de control y confianza.

Jefe Inmediato: Jefe de turno

PERFIL

Escolaridad que requiere el puesto: contar con estudios mínimos de bachillerato.

Conocimientos:

- ✓ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✓ Tener disposición de horario.
- ✓ Conocimientos en Equipos de Radio - Comunicaciones.
- ✓ Conocimientos en Armamento.
- ✓ Conocimiento en computación.

- ✓ Encargado de recibir y atender los reportes por radio de los elementos que patrullan vía terrestre y móvil por los caminos y cabecera de este Municipio.
- ✓ Responsable de recibir los reportes de la ciudadanía vía telefónica de todo tipo de incidencias, administrativas o delictivas del Municipio.
- ✓ Monitorear las 24 horas del día el radio matra que fue instalado con el fin de tener comunicación con todo el Estado de Hidalgo para cualquier apoyo o emergencia interna o externa.
- ✓ Entregar las novedades que se presentan en las 24 horas del día
- ✓ Proporcionar a tiempo las novedades al director o mando interino de la dirección de todas las contingencias que se presenten en turno. Y las demás que le indique el titular de la dirección.
- ✓ Salvaguardar el banco de armas que resguarda en el interior de las instalaciones de la comandancia.
- ✓ Recabar toda la información de los hechos relativos de los apoyos solicitados.

XII. ACCIONES PARA LA ATENCION Y PROTECCION DEL VISITANTE AL PUEBLO MÁGICO

TURISMO

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS PARTICULARES
Prevenir comisiones del delito hacia el turismo	Recorridos diarios de prevención y vigilancia en zonas turísticas en temporadas altas, días festivos y fines de semana.	• Mejorar las condiciones de seguridad al turista. • Medir la afluencia vehicular que entra al Municipio.	3 filtros de información (crucero de Gandho, crucero de Pañhe y entrada de San Miguel Caltepantla a la altura de entrada a Balneario Bosque de las ánimas).
Orientación al turista en relación al tránsito vehicular.	Asesoramiento en vialidades a turistas que visiten el Municipio	Mejorar la atención al turista.	5 oficiales por patrulla en cada filtro de entrada al Municipio estén al pendiente de los visitantes.
Creación de la policía turística	Designar y capacitar a 10 oficiales especialistas en el sector turístico, para apoyo en todo momento a los visitantes con seguridad e información oportuna y veras acerca del Municipio.	Los visitantes tengan información veraz y oportuna de los sitios turísticos de interés.	Crear rutas de vigilancia que engloben los atractivos turísticos del Municipio. Solicitar al área de turismo publicidad impresa.

BIENESTAR

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS PARTICULARES
Apoyar en programas de vacunación contra el COVID	Brindar seguridad en entradas y salidas en puntos de vacunación.	Designar oficiales de seguridad pública para apoyar el programa de vacunación.	Coordinarse en todo momento con la secretaria de Bienestar.
Coordinarse con la dirección de Bienestar en los apoyos de adultos mayores.	Designar oficiales de seguridad pública para apoyar en la realización del programa adultos mayores	Acudir con patrullas a inmediaciones donde se dan los apoyos para adultos mayores.	Inhibir algún hecho delictivo en el programa de adultos mayores.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	METAS PARTICULARES
Proteger el ecosistema flora y fauna dentro del Municipio.	Coordinarse con la dirección de ecología para evitar la tala inmoderada y sustracción de especies.	Patrullaje constante y presencia policial en todo el Municipio.	Asegurar que el medio ambiente se mantenga protegido
Priorizar especies endémicas y en peligro de extinción	Conocer especies que se encuentren en peligro de extinción	Presencia policial en las zonas protegidas.	Evitar el contrabando de dichas especies tanto de flora como de fauna

SALUD

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	METAS PARTICULARES
Apoyo en aplicación de vacunas	Resguardo y traslado de vacunas	Designar oficiales de seguridad pública para apoyar a la secretaria de salud.	Llevar un orden en la aplicación de vacunas con presencia policial
Apoyo a los diferentes centros de salud del Municipio	Coordinación con la jurisdicción sanitaria de Tecozautla	Resguardo y vigilancia en los diferentes centros de salud del Municipio	Que los diferentes centros de salud se encuentren en orden y con seguridad.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO
ACTA NÚMERO. DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
EFECTUADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.

EN EL MUNICIPIO DE **TECOZAUTLA**, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:20 HORAS (ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA 30 (TREINTE) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TECOZAUTLA, HIDALGO, LOS INTEGRANTES DEL **H. AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, LOS SIGUIENTES: **LIC. JOEL ELIAS PASO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, LA C. MARIA ELOISA TREJO TREJO, SINDICO PROCURADOR; Y REGIDORES EL C. JUAN JOSE GARCIA ARROYO, ING. MARIA ELENA RODRIGUEZ TREJO, C. JULIO CESAR MORAN HERNANDEZ. ARQ. MARIA JOSE MARTINEZ LOREDO, C. FRANCISCO ROJO HERNÁNDEZ, C. SONIA RESENDIZ HERNANDEZ, C. PABLO BANCHI PEREZ, M.C. CARLOS AUDEL ALVARADO HUERTA, LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, C.LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, LIC. JOSE DAVID ROJO GALINDO, LIC.MARIA ESTRELLA CHÁVEZ MORAN;** QUIENES CONFORMAN ESTE **H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HGO.** ; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116, 122, 123, 124, 125, 128, 130, 139, 141, 142, 143, 144 FRACCIÓN IV Y IX, 145, 146 Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 47, 48, 49, 51 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE INICIAN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA,** LA QUE SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

I. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA.
II. PASE DE LISTA Y DECLARACIONES DEL QUORUM E INSTALACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS FORMALES DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA** DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.
III. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. **MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HIDALGO.**
V. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO.**
VI. **APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TECOZAUTLA HIDALGO.**
VII. **MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADO, TIANGUIS SEMIFIJO Y COMERCIO ESTABLECIDO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HIDALGO**
VIII. **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL TECOZAUTLA HIDALGO**
IX. **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO.**
X. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA.

PUNTO NÚMERO I.- EL LIC. JOEL ELIAS PASO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HGO. DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA Y SOLICITA A LA MODERADORA EN TURNO **LA ARQ. MARÍA JOSÉ LOREDO MARTÍNEZ,** DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

PUNTO NÚMERO II.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL RETOMA LA PALABRA Y SOLICITA AL MODERADOR EN TURNO , TENGA A BIEN REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE A **LA SESION EXTRAORDINARIA,** AL CONCLUIR EL MODERADOR EN TURNO , INFORMA A ESTE PLENO, LA ASISTENCIA DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, UN SINDICO PROCURADOR Y 12 REGIDORES.** DESPUÉS DERESPECTIVO PASE DE LISTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **LIC. JOEL ELIAS PASO,** DECLARA LEGAL LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICA** Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUEDE ESTA EMANEN, FACULTADO EN LOS ARTÍCULOS 47, 49, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL [illegible] DEL BANDO DE POLICÍA Y

GOBIERNO, POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICA SIENDO LAS 11:30 HORAS (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 30 DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

PUNTO NÚMERO III.- SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, QUE DESPUÉS DE SER ESCUCHADO, FUE SOMETIDO A VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE **H. AYUNTAMIENTO** DE TECOZAUTLA HIDALGO.

PUNTO NÚMERO IV.- DESAHOGANDO LOS PUNTOS DE ESTA REUNIÓN SE PROSIGUE CON EL ORDEN DEL DIA, DONDE EL **LIC. JOEL ELÍAS PASO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA**, OTORGA LA PALABRA A LA **ING. MARIA ELENA TREJO RODRIGUES INTEGRANTE E COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,** QUIEN MEDIANTE UN ANÁLISIS DE FORMA Y DE MARCO NORMATIVO DE LA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN AL REGLAMENTO DE IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HIDALGO, Y MEDIANTE MESAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y EL COORDINADOR DE LA ÁREA SE REALIZÓ DICHO REGLAMENTO SIGUIENDO TODOS LOS LINEAMIENTOS LEGALES, UNA VEZ COMENTADO LO SUFICIENTE POR LOS INTEGRANTES, SE PROCEDIÓ A TOMAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

DESPUÉS DE COMENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTE CON REFERENCIA AL PUNTO NÚMERO IV. DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL REGLAMENTO DE IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HIDALGO.FUNDÁNDOSE Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE POLICÍA Y GOBIRNO Y DEMÁS EN MATERIA APLICABLES.

PUNTO NUMERO V.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, DONDE EL **LIC. JOEL ELÍAS PASO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA**, OTORGA LA PALABRA A LA **ING. MARIA ELENA TREJO RODRIGUES INTEGRANTE E COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,** QUIEN REALIZO JUNTO CON SU CISIÓN QUE PRESIDE EL ANÁLISIS Y LAS ADECUACIONES AL REGLAMENTO DEL ÁREA DE ECOLOGÍA, JUNTO CON LA DIRECTORA Y COMISIÓN DE DICHA ÁREA. UNA VEZ ANALIZADA SE COMENTO Y SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

DESPUÉS DE COMENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTE CON REFERENCIA AL PUNTO NÚMERO IV. DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL REGLAMENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO.FUNDÁNDOSE Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE POLICÍA Y GOBIRNO Y DEMÁS EN MATERIA APLICABLES.

PUNTO NUMERO VI.- SE CONTINUO CON EL ORDEN DEL DÍA DONDE LA ING. MARIA ELENA TREJO RODRIGUES INTEGRANTE E COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TOMO LA PALABRA Y COMENTA QUE JUNTO CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL SE ELABORÓ EL PROGRAMA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHA ÁREA Y QUE SE ENCUENTRE SIEMPRE BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS LEYES, EXPLICADO Y COMENTADO LOS REGLAMENTOS SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

DESPUÉS DE COMENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTE CON REFERENCIA AL PUNTO NÙMERO IV, DEL ORDEN DEL DÌA, DE LA PRESENTE **SESION EXTRAORDINARIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TECOZAUTLA HIDALGO.FUNDÁNDOSE Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÒN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÀNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE POLICÌA Y GOBIRNO Y DEMÀS EN MATERIA APLICABLES.**

PUNTO NUMERO VII.- DESAHOGANDO LOS PUNTOS DE ESTA REUNIÒN SE PROSIGUE CON EL ORDEN DEL DIA, DONDE EL **LIC. JOEL ELÍAS PASO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA,** OTORGA LA PALABRA A LA **ING. MARIA ELENA TREJO RODRIGUES INTEGRANTE E COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA ANALIZAR LA ADICION AL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADO, TIANGUIS SEMIFIJO Y COMERCIO ESTABLECIDO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HIDALGO, COMENTADO LO SUFICIENTE SE TOMO EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

DESPUÉS DE COMENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTE CON REFERENCIA AL PUNTO NÙMERO IV, DEL ORDEN DEL DÌA, DE LA PRESENTE **SESION EXTRAORDINARIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE MERCADO, TIANGUIS SEMIFIJO Y COMERCIO ESTABLECIDO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA HIDALGO.FUNDÁNDOSE Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÀNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE POLICÌA Y GOBIRNO Y DEMÀS EN MATERIA APLICABLES.**

PUNTO NUMERO VIII.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DIA, SE PRESENTO EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL TECOZAUTLA HIDALGO, EL CUAL FUE ANALIZADO Y COMENTADO LO SUFICIENTE SE PROCEDIO A TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

DESPUÉS DE COMENTADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO LO SUFICIENTE CON REFERENCIA AL PUNTO NÙMERO IV, DEL ORDEN DEL DÌA, DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA **HIDALGO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y**

H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO
ACTA NÚMERO. DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
EFECTUADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.

TRÁNSITO MUNICIPAL TECOZAUTLA HIDALGO.FUNDÁNDOSE Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y DEMÁS EN MATERIA APLICABLES.

PUNTO NUMERO IX.- SE ACORDÓ EL PROGRAMA DE TURISMO SE PUEDA ANALIZAR EN SESIÓN POSTERIOR A ESTA PARA DAR TIEMPO A QUE SEA ANALIZADO SU MARCO NORMATIVO POR LAS COMISIONES PERTINENTES.

PUNTO NUMERO X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADO LOS TRABAJOS DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO LEVANTÁNDOSE COMO CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, **EL MODERADOR EN TURNO** DEL H. AYUNTAMIENTO. PIDE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA DARLE EL USO DE LA PALABRA AL **LIC. JOEL ELIAS PASO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA**, HGO. QUIEN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE **EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.** CON TODOS SUS ACUERDOS VÁLIDOS. ASÍ MISMO SE DAN POR TERMINADOS LOS MISMOS: SIENDO LAS 16:55 HORAS (DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), LA CUAL RUBRICAN LOS INTEGRANTES DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA** QUIENES ASÍ DECIDIERON HACERLO-

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TECOZAUTLA HIDALGO
2020-2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HGO. 2020 - 2024

LIC. JOEL ELIAS PASO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA HGO.

SINDICATURA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HGO. 2020 - 2024

C. MARIA ELOISA TREJO TREJO.
SINDICO PROCURADORA.

C. JUAN JOSE GARCIA ARROYO
PRIMER REGIDOR.

ING. MARIA ELENA RODRIGUEZ TREJO
SEGUNDO REGIDOR.

C. JULIO CESAR MORAN HERNANDEZ.
TERCER REGIDOR.

ARQ. MARIA JOSE MARTINEZ LOREDO
CUARTO REGIDOR.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HIDALGO
ACTA NÚMERO. DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
EFECTUADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.

C. FRANCISCO ROJO HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR.

C. SONIA RESENDIZ HERNANDEZ
SEXTO REGIDOR.

C. PABLO BANCHI PEREZ
SEPTIMO REGIDOR.

MVZ.CARLOS AUDEL ALVARADO HUERTA
OCTAVO REGIDOR.

LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO.
NOVENO REGIDOR.

C. LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ
DECIMO REGIDOR.

LIC. JOSE DAVID ROJO GALINDO
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. P. MARIA ESTRELLA CHAVEZ MORAN
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SINDICO MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HGO. 2020 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HGO. 2020 - 2024